



DILIGENCIA, para hacer constar que, de acuerdo con el art. 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal con fecha

EL FUNCIONARIO



Fdo:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
RECTORADO

15 JUL. 2014

RESOLUCIÓN Nº 637

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22/5/2014 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos de grupos de investigación CEIMAR, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO	DNI
I-55/2014	SAEZ CASADO, MARÍA ISABEL	75710764P

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 11 de julio de 2014



EL RECTOR

Pedro R. Molina García